

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Entrevista con el Director general

Aprovechando la estancia en Granada de D. Pascual Nacher, Director general de Primera enseñanza, el redactor de «El Defensor de Granada», don Manuel Guzmán García, ha celebrado una entrevista para saber cómo se piensa en el Ministerio de Instrucción pública sobre ciertos puntos palpitantes en materia de enseñanza, y nosotros reproducimos con gusto un extracto de esta entrevista para conocimiento de nuestros lectores.

Las palabras del señor Nacher son muy expresivas y explican el porqué de algunos artículos del Estatuto.

He aquí lo más interesante:

«¿...?»

—En primer lugar, la orientación que se marca actualmente en el Ministerio de Instrucción pública es mejorar la condición del Maestro, especialmente en las categorías inferiores del Escalafón, sin olvidar la proporcionalidad debida entre todas ellas, teniendo en cuenta que la estimación y la consideración social hacia el Maestro surgirá, necesaria y forzosamente, cuando el pueblo se convenza de la alta misión que está llamado a realizar; misión que ha de ser reconocida por el Estado, retribuyéndole dignamente, con la exigencia del cumplimiento estricto del deber que le impone de manera inexcusable la educación de las generaciones que nos han de suceder.

Es también propósito resuelto del actual Ministro llevar al presupuesto venidero la mayor cantidad posible para creación de Escuelas y construcción de edificios adecuados a la enseñanza nacional, de que tan necesitados nos hallamos, pues tiempo es ya de que sal-

gamos del estado bochornoso actual, sacando al niño de los antros en que hoy se educa en la mayoría de los pueblos, llevándole, en cambio, al medio ambiente necesario para que la educación física sea también una consoladora realidad.

—¿...?»

—Creo firmemente que los Maestros no han interpretado bien los artículos doce, trece y ochenta y dos del Estatuto, pues los temores que abrigan de que atentan a la inamovilidad del Maestro, carecen de fundamento, si todos cumplimos medianamente con nuestros deberes, especialmente la inspección; pero, en cambio, evitarán la clausura indefinida de algunos cientos de Escuelas, como hasta aquí viene ocurriendo, y se conocerán las causas, hasta ahora no bien justificadas, de la escasa o nula asistencia de muchas de ellas. Existe una Real orden del año 1921, e informes del Consejo de Instrucción pública orientados ya en este mismo sentido. No solamente no se suprimirán Escuelas en virtud de estos preceptos, sino que la Dirección general tendrá conocimiento de las causas que motivan la clausura, y procurará con la mayor diligencia vencer cuantos obstáculos se opongan a su normal funcionamiento. Es evidente que haciendo falta la creación de muchas Escuelas, no se deben tener algunas de las existentes en localidades donde no rindan el beneficio de su misión educativa, y obliga, por lo tanto, trasladarlas adonde se carezca de ellas, mediante el cumplimiento de todos los trámites que exige la legalidad.

¿...?»

—Mi criterio en este particular es

bien conocido. Que el Estado se encargue de satisfacer el importe del local-escuela y emolumento casa al Maestro, con arreglo a la escala que determina el artículo 15 del Estatuto, y que se reintegre de los Ayuntamientos en la misma forma que hoy lo hace de las cantidades que había en los presupuestos municipales, cuando los haberes del Magisterio pasaron al Estado. Con ello evitaríamos las repetidas clausuras de muchas Escuelas que dejan de funcionar normalmente por falta de local.

—¿...?

—Después de pensarlo mucho, y queriendo a la vez complacer a los Maestros de que ellos eran muy bastantes para la formación de estos tribunales, con lo cual estoy conforme en principio, pareció conveniente la constitución de tribunales en la forma que el Estatuto determina, aunque la oposición se haga un poco larga, para evitar acaso males mayores que son fáciles de adivinar.

—¿...?

—Efectivamente, se ha dicho, por personas muy respetables, y en más de una ocasión, que la Escuela graduada había fracasado en España, cuya causa se buscaba en el órgano motor de esa función, o sea en el Maestro. Y para darle una nueva modalidad se llevó al Estatuto esa preferencia a los Maestros de sección sobre los unitarios para desempeñar direcciones de graduadas, teniendo en cuenta que el Maestro de sección vive el ambiente profesional en esa clase de centros, que por lo mismo conoce, y se juzgó más especializado. Si a esto se suma la necesidad que tiene del certificado del director para convalidar sus servicios, adquiere más estabilidad y le despierta más cariño, siquiera sea egoísta, su función, por esperar al fin el premio ofrecido. Como éste es precepto muy discutido, habrá de tenerse en cuenta en las instrucciones que en breve se publicarán por si fuere posible armonizar las tendencias que se han producido entre una y otra clase de Maestros.

—¿...?

—En esto de los cónyuges nos hemos atendido estrictamente a las reiteradas peticiones de la Asociación nacional del Magisterio.

—¿...?

—Se ha restringido el derecho de per-

muta, dejándolo sólo entre Maestros de la misma categoría, porque la experiencia había demostrado que las permutas no se inspiraron en los sagrados intereses de la enseñanza, lesionando en la mayoría de los casos los derechos de otros Maestros.

—¿...?

—Se le niega al Maestro sustituido su vuelta al servicio activo de la enseñanza para cortar posibles abusos y para que la Escuela que deja se pueda proveer rápidamente en propiedad, evitando las interinidades. En esto de las sustituciones hay una historia un tanto dolorosa que ha causado incontables daños a los intereses de la enseñanza.

—¿...?

—Entiendo que no es posible modificar en nada el precepto estatutario de verificar oposiciones en turno restringido para mejorar de sueldo, toda vez que hay que dejar un margen al positivo mérito, al Maestro inteligente y estudioso. Los argumentos que se han esgrimido en contra, no han convenido.

—¿...?

—Lamento mucho que los Maestros del actual concurso que han de tomar posesión de sus nuevas Escuelas en 1 de septiembre próximo, se vean amenazados de perder el emolumento que les ha venido correspondiendo por el concepto de aumento gradual; pero en las instrucciones que se preparan, como ya he dicho, se ha de procurar que no tengan tal merma en sus haberes, ya que cuando fueron trasladados a distinta provincia aun no se había publicado el actual Estatuto.

—¿...?

—No se ha pensado todavía en la conveniencia de hacer oposiciones provinciales para levantar limitación de derechos los Maestros del segundo Escalafón.

—¿...?

—Esta cuestión de las habilitaciones es difícil y compleja y casi imposible resolverla a gusto de todos. Pero el Ministerio, fundándose en los elementos de juicio que le ha suministrado la práctica, la realidad, se ha inclinado hacia la solución que marcan los artículos 172 al 176 del Estatuto, porque parece ser la mejor para los Maestros. Desechando en absoluto el que un Maestro en cada provincia desempeñara el cargo de habilitado como han apunta-

do algunas Asociaciones, mediante la suficiente retribución por los conceptos de material, quebranto de moneda, personal auxiliar, casa y adultos que había de perder. El Maestro a su Escuela. Soy enemigo de las sustituciones, y esto daría lugar por lo menos a una en cada provincia. No hemos modificado, hasta ahora, el criterio que se sustenta en el Estatuto, pues si bien piden muchos que no se varíe el actual sistema, más aún han mandado su felicitación por las nuevas normas que se establecen, tan beneficiosas, según ellos.

No será muy difícil encontrar una entidad que dando todas las garantías deseables, haga el servicio con una economía o tanto por ciento que acaso no rebase lo que actualmente vienen abonando los Maestros por este concepto, a pesar de tener que dejar el medio por ciento para la creación y sostenimiento del Colegio de huérfanos.

—¿...?

—Al venir al poder el partido liberal estaba ya bien definida la situación de los Maestros de certificado de aptitud, en virtud de una disposición que no puede derogarse sino mediante un recurso contencioso-administrativo. Quedan excluidos dichos Maestros porque

nosotros sólo hemos hechos respetar lo anteriormente legislado. Si el Tribunal Supremo les diese la razón, tendríamos muchísimo gusto en que de nuevo figuraran en nómina.

—¿...?

—Se ha fijado como *máximum* la edad de treinta y cinco años para los que deseen tomar parte en las oposiciones a Escuelas nacionales, porque si un individuo terminó sus estudios a los veinte años y ha venido haciendo repetidas oposiciones sin obtener plaza en ninguna de ellas, es de suponer que se trata de un opositor que carece de la capacidad necesaria. Y si a edad madura concibe la idea de hacerse Maestro, entonces se vislumbra una falta de vocación, porque cuando se convenció de que no servía para otra cosa tomó tal resolución.

Estas son en síntesis las interesantes manifestaciones que, sobre los puntos más discutidos del Estatuto y nuevas orientaciones de la enseñanza ha tenido a bien hacernos el ilustre Director general, don Pascual Nácher, y que nosotros creemos haber reflejado con toda fidelidad. Gratamente impresionados de nuestra visita, concebimos esperanzas muy halagüeñas y llenas de optimismo para el porvenir.»

MONTEPIO DEL MAGISTERIO

Que el Colegio de huérfanos no es aspiración colectiva de la clase, ni mucho menos, lo prueban las entusiasmas y numerosas adhesiones que estamos recibiendo de toda España.

Que la base del bienestar de nuestras familias, llegado nuestro fallecimiento, la constituye sólo el Montepío, lo declaran muy alto, con el común sentir, esas mismas adhesiones, pues todas, absolutamente todas, así lo entienden y demandan.

Luego si el Colegio se impusiera contra viento y marea, y por la sola imposición del señor ministro y sus asesores, resultaría que habríamos retrotraído los tiempos del feudalismo más despota; que se anulaba por completo nuestra libertad de acción; que se disponía

arbitrariamente de nuestro bolsillo, y que en vez de sentir alegría, e íntima satisfacción, como se siente al hacer una obra de caridad o repartir una limosna, sentiríamos (yo al menos) aversión hacia quien se aprovechara de nuestro óbolo, y rencor insano hacia el que así distraía nuestro dinero. ¿Más claro?

Para terminar con lo referente al Colegio, dos o tres consideraciones finales:

1.^a Puede muy bien suceder que al fallecimiento de un Maestro queden varios hijos. De éstos, el que esté en edad de admisión del Colegio irá, pero los otros quedarán esperando el santo advenimiento, puesto que la madre, como nada tiene, nada les puede dar. Mucho menos si el Maestro al fallecer no

deja derecho a su esposa a percibir viudedad.

2.ª Puede ocurrir que el niño o niños que deje un Maestro padezca una enfermedad contagiosa en cuyo caso queda desde luego excluido del Colegio.

3.ª Los huérfanos, o son pocos, y en tal caso no merece que se forme Consejo de administración, ni Profesorado, ni servidumbre, ni nada, o son muchos, y entonces las 500.000 pesetas que se le asignan son escasísimas. Habrá que aumentar la cuota a todos, contentos y descontentos, y resultará una nueva violencia y un mayor abuso que no puede tolerarse.

Por último, el huérfano estará en el Colegio desde los seis años hasta los veintiuno. Es decir, estará quince años agarrado al biberón; la viuda, los hijos de los que no puedan aprovecharse de esto no se lucrarán, en cambio, ni de un panecillo después de pagar para aquéllas. Esto, contéplase como se quiera, es inmoral, inhumano, y si somos conscientes no cuajará.

Creemos firmemente, honradamente, que la síntesis de nuestras aspiraciones societarias en este punto concreto debe condensarse en las siguientes líneas:

«Todo Maestro varón o hembra tiene derecho a dejar a su fallecimiento a sus hijos, a su viuda, o viudo en su caso, a sus padres, a sus hermanos, a sus herederos en fin, quienes quiera que sean, la suma de 5.000 pesetas, cobradas a los ocho días del fallecimiento en el lugar de su residencia, siempre que lleve un año en propiedad en su Escuela.»

Mientras esto no sea un hecho, mientras esta no sea una verdad tangible, mientras esto no sea oficial y obligatorio, estaremos tan lejos de la realidad de la vida como lo están las estrellas de la tierra.

Y como esto nadie nos lo va a dar hecho, como a nadie le interesa más que a nosotros, somos nosotros quienes debemos trabajar para llevarlo a la práctica a la mayor brevedad posible.

Haciendo un llamamiento a la ética, a la moral, a la propia sindéresis, nosotros preguntamos: ¿Pero es que vamos a ser tan duros de corazón y tan insensatos que pudiendo quedar un puñado de pesetas a los seres queridos que comparten con nosotros las amarguras del vivir, les vamos a dejar abandonados en los vericuetos de la vida, como se

deja al azar un lío de ropa sucia y harapos, o como queda arrinconada en un desván una mesa mugrienta sin cajones y sin patas?

¿Pero es que nosotros valemos menos y somos menos y nos estimamos en menos que los empleados de Correos, de Telégrafos, menos que los empleados municipales, menos que los actores, menos que los lidiadores de reses bravas? Pero ¿quién es el que hoy, estimándose en algo, no deja a su familia amparada, o, por lo menos, quién es el que no lo intenta con bríos y con tesón?

Entre los varios procedimientos que para el caso podrían seguirse, vamos a señalar uno, fundamentando antes nuestras aspiraciones con estas cuatro premisas:

1.ª Si todos debemos percibir igual socorro, todos debemos contribuir con la misma cuota.

2.ª Si todos tenemos ese derecho, debe ser obligatorio, ordenado por el ministro.

3.ª Si el organismo más serio, el más solvente, el más capaz es el Estado, éste es quien debe administrar nuestros intereses.

4.ª Si con poco esfuerzo no se pueden esperar grandes rendimientos, hagamos un sacrificio notorio y el resultado corresponderá a nuestros deseos.

Esto sentado, diremos:

Maestros que se suponen... .. 30.000

Defunciones que habrá en el año:

Calculando en más del uno y en menos del dos por ciento los fallecidos, se pueden suponer... .. 500

A 5.000 pesetas cada defunción... .. 2.500.000

INGRESOS

Cuota extraordinaria anual por Maestro... .. 10
En junto... .. 300.000

Cuota mensual por Maestro, 7,50 pesetas:

Al mes... .. 225.000
Al año... .. 2.700.000

Líquido ingresado

2.700.000 + 300.000 = 3.000.000.

Importan los socorros abonados dos y medio millones de pesetas.

Importan los ingresos tres millones.

Queda, pues, un remanente anual, sin contar los intereses, muy respetables, de 500.000 pesetas.

Luego si en el próximo diciembre abonáramos todos la cuota extraordinaria, y seguidamente, en enero, empezáramos con la cuota ordinaria dicha, en 1 de enero de 1925 podría dejar ya el Maestro que muriera desde aquella fecha la suma de 5.000 pesetas a los suyos.

Esto lo podría hacer la Ordenación de Pagos del Ministerio, de una vez, al mes, ingresarlo en el Banco y girar en su día los socorros, pagando a sus empleados con los intereses de ese hermoso capital social.

¿Puede hacerse? ¿Pues a qué esperamos?

BRAULIO TRUJILLANO

Ecós del Magisterio

Privilegios sobre privilegios, no.—Vimos en el último apartado del art. 92 del vigente Estatuto un privilegio desusado al reconocer a los Maestros de Sección servicios en direcciones de graduadas que no han prestado. Pero—aunque se decía—nunca creímos que el tal privilegio fuese aumentado con otro nuevo, que servirá, de continuar por el camino emprendido y no rectificado, para llevar a las graduadas una lucha civil de antagonismo—mayor que la que ha existido—, que dará frutos de discordia y de retraso en la labor docente, en vez de aumentar el prestigio que las graduadas deberían tener. Pero los nombramientos hechos por el nuevo sistema (publicados en la «Gaceta» del 10 de los corrientes) confirma lo que se decía. Se han hecho nombramientos para direcciones de graduadas de capitales, que han recaído en Maestros que por sus números en el Escalafón, y por el sistema antiguo de provisión, no hubieran alcanzado tal vez el nombramiento de Director de una graduada rural. Se desea crear un Cuerpo de Directores de graduadas a base de lo que en la actualidad existe, y se ahogan legítimos estímulos, no sólo de los actuales Directores y Maestros unitarios, sino de la inmensa mayoría de Maestros de Sección, porque sean favorecidos unos cuantos privilegiados. Con el presente sistema

de provisión, los actuales Directores no podrán pasar con idéntico cargo a otra localidad. A los Maestros unitarios se les cierra el acceso a las direcciones. La mayor parte de los Maestros de Sección únicamente podrán aspirar a la dirección de la graduada en que prestan sus servicios. Con el actual sistema se dan privilegios de momento a los Maestros de Sección de capitales, pero se posponen esos privilegios, no sólo legítimos derechos de la casi totalidad del Magisterio, sino que será contraproducente para la enseñanza, a no dudar, el ahogar justos estímulos que a nadie hieren y a todos benefician.

Así que todos, ya individual, ya por medio de las Asociaciones, debemos acudir en respetuosa solicitud ante el excelentísimo señor Ministro para que las preferencias que se determinan en el artículo 92 del vigente Estatuto para la provisión de direcciones de graduadas, sean:

- 1.^a Mayor antigüedad, como Director, en dirección de graduada de la localidad a que pertenece la vacante.
- 2.^a Mayor categoría.
- 3.^a Mayor tiempo de servicios en direcciones de graduada.
- 4.^a Mayor tiempo de servicios en Secciones de graduada.
- 5.^a Número preferente en el Escalafón.

La Asociación Nacional debe tomar con cariño este asunto, por ser de justicia, y porque atañe a la casi totalidad del Magisterio, interponiendo su justo valer para que el señor Ministro atienda el ruego que se le hace.

JOSE GAY MUR

Director de la graduada de Tauste (Zaragoza).

RECITACIONES ESCOLARES

Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por D. Ezequiel Solana.

232 páginas, 29 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

Questionario de oposiciones a Escuelas

NOTAS PARA CONTESTARLO

20. La Iglesia en la Edad Media; su importancia.—El Pontificado.—Las grandes órdenes monásticas.—Cisma griego.—Cisma de occidente.—La Iglesia en la Edad Moderna.—El protestantismo.— Hechos importantes posteriores.

Contestación.—Cuando la gran invasión de los bárbaros en el siglo V produjo la regeneración del pueblo romano, con la creación de múltiples Estados, ya la mayor parte de los pueblos invasores se habían hecho cristianos, si bien los más importantes pertenecían a la secta arriana.

Expuesta la Iglesia a los embates de la barbarie, que había extinguido toda cultura moral e intelectual, pudo recoger y conservar los restos de la civilización romana. El clero era la rama social donde se mantuvo la poca cultura que en el mundo se apreciara.

Pero la Iglesia, con el espíritu religioso que inspiraban las asambleas, contribuyó eficazmente a la consolidación de los nuevos Estados, siendo el áncora de salvación para el pueblo vencido, abriendo nuevos horizontes a la nascente sociedad y alcanzando un prestigio y una autoridad cada vez mayores.

La necesidad que sentían los pueblos de un poder moral superior que les enseñase, dirigiese y defendiera dió a la Iglesia intervención en los negocios de la sociedad civil. Esta intervención, que agradecieron los reyes, los nobles y el pueblo, dando a la Iglesia tierras, unas veces en feudo, otras en pleno dominio, hizo que algunos prelados entraran a formar parte de la sociedad feudal. Todo ello se tradujo en importancia para la Iglesia, y dió poder, autoridad e influencia al Pontificado.

De este modo se fueron formando los Estados Pontificios y se constituyó el poder temporal de los papas, que ha llegado casi hasta nuestros días.

Pronto fueron naciendo las grandes órdenes monásticas, donde se conservaron los escritos de las civilizaciones

griega y romana. La regla de San Antonio, adoptada por los monjes egipcios en la Tebaida, propagóse en Asia Menor, y fué importada a Europa por San Benito, fundador de la orden de los benedictinos en el siglo XI, los cuales debían repartir el tiempo entre el estudio y el trabajo material del cultivo de la tierra. Esta sabia regla, que prescribía además a sus monjes el voto de castidad, pobreza y obediencia, generalizóse entre los pueblos de Europa, y modificada dió origen a las demás instituciones monásticas: jerónimos, dominicos, etc., que florecieron en los últimos siglos de la Edad Media, y que algunas, conservando un gran esplendor, han llegado a nuestros días.

El cisma griego o de Oriente fué provocado por Focio, patriarca intruso de Constantinopla, nombrado por Miguel III el Beodo, quien había destituido a San Ignacio porque le reprendía los escándalos de que era teatro la corte.

Excomulgado Focio por el Papa en 863, rompió con la Iglesia romana, sostuvo la pretensión de que a Constantinopla pertenecía el primado de autoridad; rechazó el celibato eclesiástico y negó la procedencia del Espíritu Santo. Sin embargo, y a pesar de todo, el cisma no quedó consumado hasta 1054, en que Miguel Cerulario, patriarca de Constantinopla, exagerando los errores de Focio, fué excomulgado.

El cisma de Occidente tuvo menos importancia. Trasladada la Santa Sede a Aviñón (Francia) por la falta de seguridad e independencia que Roma ofrecía a los papas en los principios del siglo XV, ocurrió que a la muerte de Gregorio XI, los cardenales de Roma nombraron papa a Urbano VI, y los cardenales franceses a Clemente VII. Después de varias alternativas, convocóse el concilio de Constanza, y se adoptó por unanimidad, como mejor medio, el que renunciaran los papas, que ejercían funciones, y que fuera nombrado, como efectivo y único, Martín V. Por en-

tonces hízose célebre por su tenacidad nuestro antipapa Luna, llamado Benedicto XIII, que se retiró a Peñíscola sin renunciar la tiara pontificia hasta su muerte.

Al empezar la Edad Moderna, la Iglesia hacía mucho tiempo que por voz de sus pontífices y de sus concilios anatematizaba los males que se seguían de la corrupción de costumbres y se ocupaban en los medios de realizar una reforma.

Acababa León X de publicar un jubileo destinando la limosna señalada para ganar las indulgencias a la guerra contra los turcos, y a la terminación del templo de San Pedro en Roma. Contra la costumbre generalmente seguida de ser los agustinos los encargados de predicar el jubileo, el obispo de Maguncia dió esa comisión a los dominicos. Impulsado más por la envidia que por los abusos que en la predicación de las indulgencias se cometiesen, Lutero, que era fraile agustino, levantó su voz y presentó varias acusaciones. El Papa lanzó una bula de excomunión; Lutero la quemó públicamente en Wit-

temberg, así como las Decretales y la Suma de Santo Tomás.

Amparan varios príncipes y señores alemanes a Lutero, y empieza la guerra religiosa. Carlos V reúne la dieta de Spira, en 1523, para atajar los progresos de la reforma; pero contra este acuerdo «protestan» los luteranos, que desde entonces son conocidos con el nombre de «protestantes».

Poco tiempo después que Lutero espargía sus errores por Alemania, propalaba los suyos en Zurich el eclesiástico Zwinglio, que, como Lutero, acabó por casarse, y algo más tarde apareció Calvino en Ginebra, predicando otras doctrinas.

Y, en fin, Enrique VIII de Inglaterra, después de diez y ocho años de matrimonio con nuestra Catalina de Aragón, pidió al Papa la anulación del matrimonio, y como le fuera negada, rompió con ella, se casa con Ana Bolena y obliga a los prelados ingleses a que le proclamen jefe supremo del clero en Inglaterra, y se separa de la Iglesia católica. Así nació la Iglesia anglicana.

En defensa de la Escuela y del Maestro

Palabras de un Maestro en el Congreso de los Diputados

El diputado socialista, D. Fernando de los Ríos, rectificando al ministro de Instrucción pública con motivo del debate sobre la segunda enseñanza (concesión de becas) en ocasión de unas preguntas dirigidas al ministro, hizo una admirable defensa del Maestro y de la Escuela primaria, con las siguientes palabras: «El señor ministro, que muestra una tan favorable disposición en cuanto concierne a la dotación del presupuesto de Instrucción pública, seguramente no olvidará, cuando llegue el caso, que la situación actual del Maestro, no sólo es dramática, sino bochornosa.

Que el Estado va conscientemente menospreciando la función del Maestro, que a esto equivale el que hoy el Maestro esté peor dotado que un guardia

municipal, que un guardia civil, que un carabiniere, por lo cual se está planteando un problema en las Normales que su señoría conoce muy bien, y que se planteó hace bastantes años en Francia, y es la defeción de la pequeña clase media, porque eso no corresponde ya a aspiración ninguna, porque con una simple oposición pueden incorporarse a los Cuerpos de Correos o de Telégrafos, con una mayor dotación, y esto, en cambio, les exige una carrera de cuatro años.

Seguramente, su señoría tendrá en cuenta esta situación social creada a España y a los Maestros, y tratará de remediarla en ese presupuesto que nosotros ansiamos que venga pronto y que venga confeccionado por su señoría.»

El ministro contestó que esperaba

convencer a sus compañeros de Gabinete, y especialmente al ministro de Hacienda, para atender cumplidamente a las cuestiones tratadas por el diputado socialista, y manifestó que se ha de mejorar la situación de los Maestros, procurando al mismo tiempo aumentar su capacidad profesional.

Desde luego estamos convencidos de que la minoría socialista en el Parlamento defenderá con todo el calor y energía de que es capaz el mejoramiento de los Maestros y de la Escuela, cumpliendo así parte del programa de su partido, en cuanto a enseñanza se refiere, y por esto ansían que sea presentado el presupuesto correspondiente a la Cortes.

Ya irán dándose por enterados los Maestros españoles de cuáles son los hombres que verdaderamente aman la enseñanza, como base principal para el progreso de los pueblos, y de los que cumplen como buenos en cuantos organismos oficiales intervienen por virtud de cargos de elección popular.

Fíjense en la actuación de la minoría socialista en el Ayuntamiento madrileño, y verán el impulso dado a la primera enseñanza, proponiendo y defendiendo en activa campaña la creación de seis grandes grupos escolares, en unión del Estado, votando importantes cantidades para cantinas, colonias, roperos, y lo mismo para material de enseñanza, limpieza, higiene y calefacción de los grupos escolares que el municipio sostiene, amén de importantes subvenciones a Escuelas del Estado y particulares, y consideren lo que cabe esperar de los concejales y diputados de un partido, cuyos principales puntos

de su programa mínimo consiste en el desarrollo eficaz de la enseñanza para conseguir la mayor cultura del pueblo, a fin de que la colectividad humana llegue al mayor grado de perfección posible.

Consideren los Maestros que el mayor enemigo de la Escuela actual, y, por tanto, del Maestro, es el indiferentismo suicida de las autoridades locales y el caciquismo en todo cuanto a enseñanza se refiere. Salvo raras y honrosas excepciones, los Ayuntamientos y caciques de los pueblos, no solamente muestran una gran apatía hacia la Escuela y el Maestro, sino que en muchos casos son enemigos declarados y encarnizados de ambos.

Y así ocurre que el Maestro abnegado y celoso de su misión, en vez de estímulos confortables del espíritu, encuentra indiferencia, desvío y hasta adversidad brutal, y por mucha que sea su vocación y mucho su entusiasmo por la enseñanza, tiene que sufrir horas amargas de desaliento.

Interesa, pues, mucho a los Maestros y al pueblo en general que los municipios estén regidos por hombres que sientan amor por el niño, que defiendan la Escuela y estimulen al Maestro, así como en el Parlamento haya muchos diputados que, como los diputados socialistas laboren con eficacia en pro de la cultura nacional.

Y cuando este caso sea llegado, la Escuela y el Maestro ocuparán el lugar social que les corresponde en la colectividad humana.

RAFAEL MARTINEZ

Torrelodones.

TELEGRAFOS

ACADEMIA PINO

— Montera, 35.—Madrid —

INTERNADO

En 1.º de octubre comenzará esta Academia su preparación para la próxima convocatoria, cuyos exámenes tendrán lugar en julio próximo. En las últimas oposiciones obtuvo esta Academia 70 plazas, entre ellas, los números 1 y 2. Folletos a provincias enviando sellos.

(15-3)

SECCION OFICIAL

NOMBRAMIENTOS

Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno.

Número del Escalafón, 5.594, D. Manuel Martínez Pereiro; Escuela que se le adjudica, Redondela, Sección graduada número 2 (Pontevedra); fecha del nombramiento, 14 de agosto de 1923.

3.748, Manuel Pérez Vidal; Sotomayor (Pontevedra).

5.323, Cristino García Fernández; Piferos (Oviedo).

5.484, Modesto Santos Díez; Agüeria (Oviedo).

3.202, José Pérez Sánchez; Valdurro (Oviedo).

Omitido.—Manuel Sierra Rodríguez; Puente San Miguel (Santander).

8.851, Nemesio C. Pertejo Robles; Beloncio (Oviedo).

5.327, José González Alvarez; Muñó (Oviedo).

1.987, Jesús Barzana Fernández; La Corredoira (Oviedo).

8.692, Raimundo Hernández Prieto; Vilvestre (Salamanca).

8.852, Marcelo de Celis Gil; Margolles (Oviedo).

5.225, Fausto Sanjuán Martín; Villar de Paralonso (Salamanca).

519, Felicísimo Manzano Carpio; Salamanca, Sección graduada «Carmelitas».

3.852, Urbano González Alonso; Encinasola de los Comendadores (Salamanca).

Omitido.—José Sánchez Puente; Mieza (Salamanca).

8.589, Manuel Pascua Hernández; Bañobárez (Salamanca).

6.849, Manuel Martínez López; Centi, Sección graduada (Murcia).

6.551, Leoncio Rogel Crust; Zeneta (Murcia).

8.315, Florencio Castillo Hernández; Centi, Sección graduada (Murcia).

455, Bartolomé Serrano Cano; Madrid, número 1.

380, Gracián Triviño Valdivia; Madrid, número 52.

525, Ildefonso Vera García; Málaga, número 14.

7.770, Manuel Castillo Izquierdo, Málaga.

785, Martín Bernal Pastor; Málaga, Sección graduada.

482, Rafael Torés Vilches; Vélez-Málaga (Málaga).

972, Manuel Gómez del Rosal; Málaga, número 10.

8.062, José Martín Beltrán; Coín (Málaga).

4.495, Manuel Piñeiro Pena; Lage (Pontevedra).

8.419, Ramón Martínez Buján; Louro (Pontevedra).

8.304, Manuel Massa Toboso; Beniel, Sección graduada (Murcia).

7.562, José Hernández Espinosa; Beniel, Sección graduada (Murcia).

8.282, Felipe González de Frutos; Fuente Santa Cruz (Segovia).

4.243, Juan Capel Hellín; Alquerías (Murcia).

5.100, José Gil Bernal; Alhama (Murcia).

2.141, Pedro Pino López; San Sebastián, núm. 5 (Guipúzcoa).

1.812, Avelino Vergara; Covelo (Pontevedra).

6.764, Valentín Alonso Arias; Arbó (Pontevedra).

6.793, José R. Gamallo Silva; Campo Lameiro (Pontevedra).

4.815, José María Dios Busto; Caleiro (Pontevedra).

5.679, Vicente Viñas Novás; Cabral (Pontevedra).

4.048, Jesús L. Pérez Pérez; Achar (Cañizas) (Pontevedra).

2.197, José Sorigué Vilaseca; Lérida.

5.827, Ramón Farrerons Juncosa; Bellloch (Lérida).

7.929, Cándido Rengel Arroyo; Pedreguer, Sección graduada (Alicante).

4.781, Isidro Casals Bosch; Vich, número 4 (Barcelona).

7.682, Valero Ventura Segura; Guardiola (Barcelona).

3.757, José Vaello Zaragoza, San Juan (Alicante).

5.208, José Garrido Hernández; Saladas (Alicante).

8.915, Teodoro Ferrés Lladó; Confriades (Alicante).

Alta.—Eladio Guzmán Hernández; Instinción (Almería).

7.886, Benito Camprubí Riera; Castellgalí (Barcelona).

7.599, Doña Vicenta Cereza Pérez; Masalcoreig (Lérida).

4.617, Modesto F. Berdala Luis; Sallillas (Zaragoza).

8.611, Zoilo Madrigal Bozosa; Acehuche (Cáceres).

5.784, Manuel Tobera de la Arena; Munguía (Vizcaya).

7.827, Saturnino Lahoz Asensio; Vistabella (Castellón).

8.960, Santiago Rodríguez García; Lujua (Vizcaya).

7.626, José Morales Zurbano; Herrera (Málaga).

6.598, Máximo Cajal Sarasa; Titulcia (Madrid).

8.834, Marcial García Mateo; Mequinenza (Zaragoza).

2.810, Germán Moreno Hernández; Calvarrasa de Abajo (Salamanca).

5.500, Tomás Pedras Segurado; Viti-gudino, Dirección graduada (Salamanca).

4.114, Francisco Gándara Fraile; Viti-gudino, Sección graduada (Salamanca).

7.163, Feliciano González Vicente; Gallegos de Argañán (Salamanca).

2.729, Manuel González Núñez; Linares, núm. 3 (Jaén).

3.618, Baltasar Ortiz Vilches; Ibros (Jaén).

4.015, Arturo F. Lorido Lombardero; Castropol (Oviedo).

6.630, Jesús Peláez Alea; Abándames (Oviedo).

8.435, Miguel Esteban Montalvo; Tuilla (Oviedo).

8.440, Luis Mouriño Ríos; Oeste (Pontevedra).

8.500, Ricardo Gil-Toresaño; San Vicente de Alcántara (Badajoz).

8.512, Andrés Rodríguez Sevillano; San Miguel de la Rivera (Zamora).

Alta.—Manuel Pérez Amador; San Vicente de Alcántara (Badajoz).

5.307, Agustín Vicente Castellote; Calamocha, Sección graduada (Teruel).

Alta.—Juan Manuel Sánchez Romero; San Vicente de Alcántara (Badajoz).

4.583, Enrique Sedano Sáiz; Briviesca, Sección graduada (Burgos).

Alta.—Tomás Mata González; Ubier-na (Burgos).

Alta.—Felipe Luna Rangel; Segura de León, Auxiliaría (Badajoz).

8.204, Luis Garrido Albin; Fuente de Cantos, número 2 (Badajoz).

Alta.—Ernesto Groiss Hernández, Fuente de Cantos (Badajoz).

Alta.—Germán Rubio Ortega; Fuente de Cantos, desdoblada núm. 4 (Badajoz).

3.429, Braulio Asensio Pinazo; Villareal (Castellón).

5.839, Astrelabio Garcés Gómez; Torre Baja (Valencia).

5.922, José E. Fernández Conde; Puebla de la Calzada (Badajoz).

8.607, Fernando Nieto Gómez; Feria (Badajoz).

8.520, Carlos Martín Fernández; Monroy (Cáceres).

Alta.—Gabriel Orriego Gómez; Barcarrota, núm. 1 (Badajoz).

Alta.—Juan Serrano Castillo; Alcolea (Córdoba).

Alta.—Luis Pérez Enrich; Fauzara (Castellón).

7.348, Juan M. Borrás Jarque; Cáliz (Castellón).

7.883, Angel Calafayud Buades; Ubrique, núm. 2 (Cádiz).

7.538, Alberto Elías de Toro; Ceuta (campo exterior) (Cádiz).

8.780, Luis García Muñoz; Lobón (Badajoz).

Maestras

4.200, Doña Isabel Almeida Carretero; Escacena (Huelva).

5.949, Juana de la Huz Tejero; Villamayor de Santiago (Cuenca).

6.479, Aurora Blanco Criado; Toral de Merayo (León).

3.951, Enriqueta del Palacio Puente; Villafranca del Bierzo (León).

Alta.—Ana Higuera Fernández; Hinojosa del Duque, Auxiliaría desdoblada (Córdoba).

7.350, Ramona Montañer Utrera; Castro del Río (Córdoba).

6.168, Catalina Suárez Arriero; Pozoblanco (Córdoba).

697, J. Vicenta García Fernández; carretera Extremadura (Carabanchel) (Madrid).

4.552, Emilia Eloísa Latorre Uribe; Parla (Madrid).

4.801, Benita S. Salas Rioja; Magán (Toledo).

6.802, Ana Juan Alemany; Campos del Puerto (Baleares).

Alta.—María Piedad Merelo Rodríguez; Baños Encina, núm. 2 (Jaén).

6.243, Valentina Carlota Casas; San Vicente Sonsierra (Logroño).

3.856, Remedios Sors Portas; Anglés (Gerona).

Alta.—Pilar Pastor Bardavío; Colmenar de Oreja, núm. 2 (Madrid).

778, Francisca Navarro Martínez; Sollana (Valencia).

4.477, Felicidad Solivares Salom; Sueca (Valencia).

4.676, Isabel Cruañes Vallet; Llaurí (Valencia).

4.934, Milagros Capdepón Pastor; Gijona, Auxiliaría párvulos (Alicante).

Se deja sin efecto el nombramiento de D. Eusebio Quintana Rada para Aranaz (Navarra), quedando en su destino anterior de Baldellón, vacante nuevamente por fallecimiento del Sr. Paúl.

Igualmente queda sin efecto el nombramiento de D. Vicente Jiménez para Cabanillas, en la misma provincia de Navarra, que permanecerá en su actual Escuela, no adjudicada.

Por errata de imprenta apareció nombrado en la «Gaceta» del 10 para una

Sección de la graduada de «Fernández Duro», de Zamora, D. Casimiro Martín Ramos, siendo la plaza adjudicada la de Director de la misma graduada.

Los Maestros trasladados recogerán los nombramientos en la Sección administrativa a que pertenezca la Escuela adjudicada.

Los interesados deberán tomar posesión precisamente el día 10 del próximo mes de septiembre.

Madrid, 14 de agosto de 1923.—El Director general, Nacher.—(Gaceta 18 de agosto).



DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra las propuestas de los concursos especiales de traslado para proveer las plazas de Directores de las Escuelas graduadas de niñas de Pola de Siero (Oviedo), Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) y de Montalbán (Teruel), y las de niños de Motril (Granada) y Ohanes (Almería),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, a doña Consuelo Fernández González, para la de Pola de Siero (Oviedo), a doña Josefa Gutiérrez Jiménez para la de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), a doña Raimunda Escobedo Madre para la de Montalbán (Teruel), a D. José Castillo Puertos para la de Motril (Granada), y a D. José Parranco Carretero para la de Ohanes (Almería), con el sueldo personal que les corresponde y los emolumentos anejos a las repetidas plazas.

Madrid, 10 de julio de 1923.

—Vista la instancia suscrita por el Maestro D. Blas Pont Cebolla, en la que manifiesta su preferencia por la Dirección de la Escuela graduada de Jérica (Castellón), entre las que aparecía nombrado provisionalmente, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la referida plaza de Director de la graduada de Jérica,

Esta Dirección ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza, a D. Blas Pont Cebolla, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Madrid, 19 de julio de 1923.—El Director general, Nacher.—(Gaceta 18 agosto).

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«Zona oriental.—Se observa extraordinaria agitación en todo el frente. En contra de lo que ocurría anteriormente, en estos últimos días han sido hostilizadas la mayor parte de nuestras posiciones avanzadas, principalmente las dependientes de la línea de la derecha.

El campamento general de Tafersit fué hostilizado por el enemigo en la pasada noche, teniendo por nuestra parte las siguientes bajas: Regimiento de Albuera, capitán D. Manuel Enrique Pozas, herido leve, y soldados Ramón Bani Seña y Francisco Abrinet, ambos graves; regimiento de Africa, soldado Jesús Rodríguez Yermo, grave. También fueron hostilizadas por el enemigo la avanzadilla de Buherif, Tizzi-Azza, Principal y Tizzi-Alma, posiciones en las que el enemigo reiteró sus ataques, siendo rechazado por nuestras tropas con fuego de fusil y granadas de mano. Desde Sidi Mesaud se observaron importantes núcleos, que se fueron concentrando en el poblado de Telatza de Azilaf. Señalado el objetivo por la Artillería de la posición, un aeroplano dejó caer una bomba, sin que hasta ahora haya noticias de sus efectos.

Ayer fué atacada esta posición y la protección de aguada, siendo dispersado el enemigo con fuego de fusilería y ametralladoras.

Se tienen noticias de que en ataque sufrido ayer por Tifarauin, resultaron heridos, a más de los consignados en el parte, el soldado del batallón de Isabel II Norberto Duque y otro cuyo nombre se desconoce hasta el presente por dificultades en la comunicación óptica. De Drius y Quebdani salieron columnas mixtas, que efectuaron marchas tácticas, regresando sin novedad a su campamento. La columna de Quebdani pudo observar la marcha de grupos enemigos hacia Afrau. Ayer salieron de Afrau y Tifisuin fuerzas de Policía, haciendo huir algunos grupos rebeldes. En Quebdani aterrizó, por haber recibido un balazo en el depósito de esencia, el Bristol 39, que en el día de hoy regresó al aeródromo sin novedad.

Al objeto de evacuar las bajas de Tifarauin y de reparar la comunicación telefónica entre esta posición y la de

Manual del Maestro

Ejemplar, 3,50 pesetas

Fharha, en la mañana de hoy salió de Dar-Quebdani una columna compuesta por una bandera del Tercio, batallón de Toledo, batería de montaña, y servicios, dirigiéndose hacia Frarha, en donde se estacionó el grueso, continuando el Tercio hasta Tifarauin al objeto de conseguir los objetivos antes señalados. Al llegar a la mitad del camino viéronse detenidas estas fuerzas por nutrido fuego del enemigo, atrincherado en alturas próximas al camino, atrincherado ras próximas al camino, y teniendo que sostener un duro combate, en el que hemos tenido las siguientes bajas: capitán del Tercio Ernesto García Solano, herido grave; teniente del Tercio Alfredo Sánchez Barrei, muerto; alférez del mismo Cuerpo Francisco Compaired, herido leve, y teniente de Ingenieros de la Red Inocencio García Rodríguez, muerto. De tropa, siete muertos, 39 heridos y dos contusos de la Legión, y 12 heridos de tropas peninsulares, cuyos nombres desconozco.

Zona occidental.—Sin novedad.»

De provincias

El gobernador de Barcelona ha dicho a los periodistas que le ha visitado una comisión de empleados de Banca y Bolsa para pedirle que influya a fin de que sean readmitidos los compañeros despedidos a consecuencia de la huelga última. También dijo que la Junta de Abastos ha acordado que se fijen diariamente en los mercados y en las tiendas el precio de las frutas y legumbres. Este precio se fijará, añadiendo al coste al por mayor un 40 ó 50 por 100 de beneficio para el detallista.

—Unos salvajes colocaron por dos veces en la línea del ferrocarril de Sarriá montones de grava con objeto de hacer descarrilar los trenes. Gracias a los potentes focos que llevan los coches, los conductores lo advirtieron a tiempo, y deteniendo los trenes dejaron libre la vía. El Somatén dió una batida por los alrededores sin lograr detener a nadie.

—Los empleados de la Casa Singer, de Bilbao, se han reunido en asamblea y han acordado no secundar la huelga que han planteado los dependientes de Madrid.

—En el despacho del gobernador se ha celebrado una reunión de alcaldes

de la zona minera para tratar de prestar ayuda a las familias de los mineros, los cuales llevan más de un mes en huelga. El gobernador propuso que se realizasen inmediatamente obras municipales para dar trabajo a los obreros parados. A última hora de la tarde llegó la tercera expedición de niños de los huelguistas.

—Ha quedado resuelto el conflicto de obreros de la fábrica de cementos de Sestao. La Empresa ha concedido 50 céntimos de aumento en los jornales.

Un violento incendio ha destruido el edificio conocido por el nombre de Palacio de las Leyes en la histórica ciudad de Toro (Zamora).

Recientemente descargó una tormenta sobre la población citada. Cayeron varias chispas eléctricas y una de ellas produjo un incendio en el Palacio. El vecindario acudió para salvar la casa famosa, pero el esfuerzo de él fué inútil por la falta de agua.

Lo primero en arder fué el salón de las leyes, cuyo artístico artesanado al desplomarse propagó el incendio.

El Palacio de las Leyes puede considerarse totalmente perdido. Será inútil, según se dice, intentar cualquier restauración.

OPOSICIONES A ESCUELAS

La Casa Editorial Campos, Princesa, número 14, Madrid, publica unas contestaciones completas y suficientes a todo el programa, que podrán adquirirse por suscripción, previo pago de 25 pesetas, verificándose el reparto de pliegos los sábados de cada semana con regularidad, y sirviéndose por semana cerca de 100 temas.

De la confección de dicho libro está encargado el culto doctor en Filosofía y Letras D. Joaquín Santisteban Delgado, catedrático auxiliar que fué de Instituto y del Cuerpo de Archiveros, por oposición.

Los que giren deben precisar las señas del giro para evitar confusiones.

8—2

La tinta «Golden» en polvo es excelente. Hágase un ensayo. Remítase por correo. Un litro una peseta. Correns, Paje, 17, Tarrasá

10—6